

ACTA N° 091-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo

Minor Centeno Sandi.

Carlos Mauricio Duarte Duarte.

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Geovanni Blanco Burgos

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 090-2022 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe a los señores: Ricardo Gamboa Vargas y Mauricio Rojas Delgado.
Miembros de la ASADA de Montezuma**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

- a. miembros de la ASADA Montezuma.**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

SR. RICARDO GAMBOA. Venimos en representación de la ASADA de Montezuma, tenemos un proyecto en la parte de la Pura Vida en el que llevamos trabajando cuatro años, se nos presenta la oportunidad de un pozo para reparar la parte alta, para lo cual necesitamos cambiar dos kilómetros de tubería que ya cumplieron con su vida útil, nosotros hemos enviado las notas a la municipalidad para los debidos permisos para la instalación de las tuberías pero no hemos recibido una repuesta formal para trabajar en el proyecto, nos indican que debemos hacer un depósito de cinco millones por el rompimiento de la calle, dinero que no tenemos, para este proyecto hemos recibido una donación del IMAS y Asociación de ASADA lo que ocurre es que tenemos una fecha límite para el 28 del mes de febrero y no hemos podido avanzar por lo que nos tocaría hacer la devolución de la regalía, por lo que necesitamos del concejo municipal para continuar con este trabajo, la ley regula el pago de la comisión si la carretera es de asfalto o lastre.

MAURICIO: Agradezco el espacio y les leo la nota que dice que la Ley 8776, en donde las ASADAS, al ser asociaciones que incrementan el desarrollo sostenible y bienestar de las comunidades son declaradas de utilidad pública gozando de beneficios como lo son las exoneraciones en el pago de timbre y derechos, impuesto del valor agregado y del impuesto de bienes inmuebles, así como el canon ambiental y cualquier impuesto selectivo de consumo e impuestos a la importación. Es importante para el desarrollo social y toda la comunidad de Montezuma en época seca y el estudio técnico nos garantiza cuarenta años de recurso hídrico.

RICARDO: Lo que necesitamos es una respuesta a la solicitud para el cambio de la tubería completa, después si es posible ayuda con horas back-hoe y eximirnos de efectuar el depósito de garantía de cinco millones con el cual no contamos.

PRESIDENTE: Le da el pase a Favio para dar respuestas.

FAVIO: Siempre hemos estado a disposición de ayudar a estas instituciones que dan salud, elaboremos un convenio de ayuda mutua, no tengo problema de ayudar a la ASADA con un back-

hoe. Necesitamos un borrador convenio lo más antes posible para traerlo a Concejo el otro martes, es la herramienta legal que nos permite continuar.

RICARDO: ¿Y sobre la exoneración?

FAVIO: Yo creo que lo de la exoneración a nivel de administración se puede resolver. Se puede crear un convenio si es urgente se puede hacer uno específico por tantas horas y listo, pero si hay la posibilidad de traer uno más elaborado de ayuda mutua durante 10 años.

MAURICIO: ¿Se puede hacer un segundo?

FAVIO: Se puede hacer un segundo, ante la premura atendamos la emergencia aprovechando los recursos que ustedes tienen cuanto antes. Paso uno: presenten el borrador y yo lo traigo el próximo martes aquí, me comprometo con eso y paso dos, yo valoro con la abogada como justificar esos procedimientos para la exoneración

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME INTENDENCIA 2022-003

a.i. OFICIO N° INT-2022-033. ASUNTO. Traslado de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2021

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitirle la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2021.

Se adjunta oficio E.P-004-2022, mismo en el que se detallan claramente todos los anexos que contiene dicha liquidación.

Por lo tanto, se procede con el respectivo traslado, para conocimiento, aprobación y posterior traslado a la Municipalidad de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2021, por un monto total de dos mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho colones con 36/100 (¢2,674,602,888.36)
- Que del monto total del superávit, mil ochocientos cuarenta millones cincuenta y cuatro mil novecientos siete colones con 71/100 (¢1,840,054,907.71) corresponden a Superávit

especifico y un total de ochocientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta colones con 65/100 (¢834,547,980.65) al superávit libre

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)

1.2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2021 por un monto de dos mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho colones con 36/100 (¢2,674,602,888.36) de los cuales mil ochocientos cuarenta millones cincuenta y cuatro mil novecientos siete colones con 71/100 (¢1,840,054,907.71) corresponden a Superávit específico y un total de ochocientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta colones con 65/100 (¢834,547,980.65) al superávit libre que se detalla, a continuación la liquidación:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
INGRESOS REALES 2021			
Elaborado por: Laura Segura Muñoz			
NOMBRE		INGRESOS REALES 2021	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES		4,737,917,295.69	22,406,684.53
INGRESOS LIBRES		1,113,515,160.61	14,224,635.18
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica		882,943,575.57	14,224,635.18
Superávit libre o Déficit del periodo anterior (déficit se digita en negativo)		230,571,585.04	0.00
INGRESOS ESPECÍFICOS		3,624,402,135.08	8,182,049.35
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		753,984,366.52	3,951,575.49
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 al 22/05/2020			0.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 después del 22/05/2020		753,984,366.52	3,951,575.49
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509		0.00	0.00
Otros impuestos a la propiedad		0.00	0.00
Impuesto territorial (ya no se cobra)		0.00	0.00
Impuesto de detalle de caminos		0.00	0.00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)		0.00	0.00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales		0.00	0.00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino		0.00	0.00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados		0.00	0.00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite		0.00	0.00
Impuesto sobre el cemento		0.00	0.00
Impuesto sobre el azúcar		0.00	0.00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		0.00	0.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%		0.00	0.00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		0.00	0.00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)		0.00	0.00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos		0.00	0.00
Impuesto pro-cementerio		0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria		8,474,529.41	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582		8,474,529.41	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429		0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975		0.00	0.00
Impuesto de salida al exterior		0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866		0.00	0.00
IMPUESTO DE TIMBRES		11,473,922.00	60,133.96
Timbre Pro-parques Nacionales.		11,473,922.00	60,133.96
Venta de agua		0.00	0.00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)		0.00	0.00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)		0.00	0.00
Servicios de instalación y derivación de agua		0.00	0.00
Servicios de cementerio		0.00	0.00
Servicios de alumbrado público		0.00	0.00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial		0.00	0.00
Servicio de alcantarillado sanitario		0.00	0.00
Servicio de alcantarillado pluvial		0.00	0.00
Servicios de saneamiento ambiental		239,432,459.81	1,254,847.55
Servicios de recolección de basura		183,790,914.29	963,234.39
Servicios de aseo de vías y sitios públicos		0.00	0.00

Servicios de depósito y tratamiento de basura	55,641,545.52	291,613.16
Mantenimiento de parques y obras de ornato	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios	0.00	0.00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0.00	0.00
Servicios de matadero	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	0.00	0.00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00	0.00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de medidores	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de matadero	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0.00	0.00
Derechos de cementerio	0.00	0.00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	556,293,473.00	2,915,492.35
Renta de activos financieros	22,406,684.53	
Intereses sobre títulos valores	22,406,684.53	
Otras rentas de activos financieros	0.00	
Multas de tránsito	0.00	0.00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0.00	0.00
Otras multas	0.00	0.00
Multas por aprehensión de animales	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares 2020	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	0.00
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0.00	0.00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0.00	0.00
Aporte del Gobierno para caminos	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Aporte FODESAF	0.00	0.00
Aporte del IMAS	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,786,737.07	0.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	2,786,737.07	0.00
Venta de terrenos	0.00	0.00
Venta de tierras plan de lotificación		0.00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	236,350,187.00	0.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	236,350,187.00	0.00
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	0.00	0.00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0.00	0.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00	0.00
Otras tranferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2020	0.00	0.00

Suma que i
en la colum
"Intereses

Transferencias de capital de Organos Desconcentrados			0.00	0.00
Aporte FODESAF			0.00	0.00
FODESAF Construcción Red de cuido			0.00	0.00
Aporte IMAS			0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509			0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)			0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)			0.00	0.00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			0.00	0.00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83			0.00	0.00
JUDESUR			0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	.	0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras			0.00	0.00
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"			0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de	para	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de	para	0.00	0.00
Otros ingresos con finalidad específica			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
Ingreso específico			0.00	0.00
SUPERÁMT ESPECÍFICO LIQUIDACION DEL PERIODO ANTERIOR			1,793,199,775.74	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509			0.00	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI			1,142,152.09	0.00
IFAM 3% del IBI			0.00	0.00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI			59,719,943.83	0.00
Gobierno Central 1% del IBI			2,144,192.81	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729			242,511,246.77	0.00
Juntas de Educación 30% destace de ganado			0.00	0.00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos			0.00	0.00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras			0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas			165,915,030.62	0.00
40% Obras mejoramiento del Cantón			51,134,643.39	0.00
20% Pago mejoras zona turística			551,185,072.57	0.00
Fondo plan de lotificación			0.00	0.00
Fondo Gastos de Sanidad			92,416,221.73	0.00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos			1,805,730.24	0.00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos			1,889,892.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993			0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013			0.00	0.00
Actividades Forestales Ley N° 7174			0.00	0.00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales			0.00	0.00
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO			95,715.97	0.00
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales			603,010.66	0.00
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente			0.00	0.00
Impuesto al cemento - para obras			0.00	0.00
Compensación zonas verdes			0.00	0.00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales			0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes			132,984,112.94	0.00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad			0.00	0.00
Unión Nacional de Gobiernos Locales			0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Guanacaste			0.00	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua			0.00	0.00

[illegible]

GASTOS REALES 2021

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

RESUMEN	Gasto real 2021	%
Programa I: Dirección y Administración General	546,569,022.28	25.9%
Programa II: Servicios comunitarios	525,348,336.67	24.9%
Programa III: Inversiones	1,041,756,716.74	49.3%
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.0%
Total gastos reales 2020	2,113,674,075.69	100.0%

Recorda
servicio
la amort
adquirid

NOMBRE	Gasto reales 2021
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	9,392,152.09
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	114,719,943.83
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	4,894,192.81
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0.00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0.00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	18,633,394.08
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,138,714.58
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	2,569,357.29
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	2,569,357.29
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0.00
Transferencia al CONAGEBIO	393,615.97
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	2,479,780.66
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	0.00
Recolección de basura	201,139,300.91
Mantenimiento de caminos y calles	8,828,979.80
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	0.00
Acueductos	0.00
Mercados, plazas y ferias	0.00
Mataderos	0.00
Educativos, culturales y deportivos	0.00
Servicios sociales y complementarios	0.00
Estacionamientos y terminales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	86,391,600.62

Depósito y tratamiento de basura	52,409,985.00
Mantenimiento de edificios	29,250,578.65
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	43,638,797.68
Desarrollo urbano	70,031,699.93
Dirección de servicios y mantenimiento	0.00
Atención de emergencias cantonales	15,024,000.00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0.00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la LeyN° 8114)	78,844,274.76
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la LeyN° 8114.	334,498,693.96
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0.00
Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, LeyN° 7729	289,834,637.37
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	4,785,596.34
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país LeyN° 9154	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos LeyN° 9156	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2021

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS
(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)
Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
1	Ingreso estimado según tasa	0.00	183,790,914.29	55,641,545.52
2	Gastos de operación del servicio (6)	0.00	219,518,392.34	57,974,139.55
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0.00	-35,727,478.05	-2,332,594.03
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	71,288,149.88	20,306,801.79
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0.00	963,234.39	291,613.16
	-Fondo liquidación periodo anterior	0.00	70,324,915.49	20,015,188.63
	- Impuesto pro-cementerio			
	- Derecho de cementerio			
	- Servicio de instalación de cañerías			
	- Derecho de medidores			
	- Derecho de matadero			
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas			
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73 (periodos anteriores)	0.00	0.00	0.00
	Fondo deposito y tratamiento de desechos solidos (periodos anteriores)	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0.00	35,560,671.83	17,974,207.76
6	Inversiones del servicio	0.00	0.00	0.00
	Monto aplicado en el Prog. II	0.00	0.00	0.00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0.00	0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	35,560,671.83	17,974,207.76
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#¡DIV/0!	116.20%	131.00%

GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de
1	Gasto del servicio	0.00	201,139,300.91	52,409,985.00
2	Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0.00	0.00	0.00
4	Subtotal (1-2)	0.00	201,139,300.91	52,409,985.00
5	Gastos de administración	0.00	18,379,091.43	5,564,154.55
	Porcentaje % (*)		10%	10%
6	Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0.00	219,518,392.34	57,974,139.55

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro pc

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

Puesto que ocupa en la organización: Encargada de presupuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 LIQUIDACIÓN PERIODO 2021

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729 al 22/05/2021	0.00
Mas: Intereses generados	0.00
Total	0.00
INGRESOS POR IBI LEY N°7729 después del 22/05/2021	753,984,366.52
Mas: Intereses generados	3,951,575.49
Total	757,935,942.01
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0.00
Mas: Intereses generados	0.00
Total	0.00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	1,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	11,369,039.13
	Saldo liquidación del periodo anterior	1,142,152.09
	Total que debió girarse	12,511,191.22
	Total girado	9,392,152.09
	Suma que se separa	3,119,039.13

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0.00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	75,793,594.20
	Saldo liquidación del periodo anterior	59,719,943.83
	Total que debió girarse	135,513,538.03
	Total girado	114,719,943.83
	Suma que se separa	20,793,594.20

5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	0,5% del impuesto sobre bienes inmuebles	3,789,679.71
	Saldo liquidación del periodo anterior	2,144,192.81
	Total que debió girarse	5,933,872.52
	Total girado	4,894,192.81
	Suma que se separa	1,039,679.71

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% hasta el 22/05/2020 que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%) y 52% después del 22/05/2020 (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 1,5% del Registro Nacional, el 0,5% para el ONT, y el 40% para gastos administrativos = 48%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	48% del impuesto sobre bienes inmuebles	363,809,252.16
	Saldo liquidación del periodo anterior	242,511,246.77
	Total que debió girarse	606,320,498.93
	Total girado	289,834,637.37
	Suma que se separa	316,485,861.56

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su	
	30% impuesto destace ganado vacunoy cerdoso	0.00
	Intereses generados	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total que se giró	0.00
	Suma que se separa	0.00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
---	---	--

	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0.00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0.00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00
	inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	0.00
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0.00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total aplicado (*)	0.00
	Suma que se separa	0.00
	(*) Detalle de la aplicación:	
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0.00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0.00
	Monto girado en otra partida	0.00

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0.00
	Intereses generados	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Total	0.00
	Suma que se separa	0.00
	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	556,293,473.00
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0.00
	Intereses Generados	2,915,492.35
	Total recibido (ejercicio)	559,208,965.35
	Distribución	
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	165,915,030.62
	Recibido en el ejercicio	223,683,586.14
	Total	389,598,616.76

	Aplicado	214,123,279.24
	Mejoramiento en la zona marítima terrestre	86,391,600.62
	Asfaltado centro Mal Pais frente a los accesos a la playa (IBI 76% - 40% mejora zona turística - 40% mejora del canton) (5.03.02.06)	62,140,175.00
	Construcción de acceso a Playa Hermosa (40% Obras mejoramiento zonas turísticas) (5.03.02.07)	65,591,503.62
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	175,475,337.52
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	51,134,643.39
	Recibido en el ejercicio	223,683,586.14
	Total	274,818,229.53
	Aplicado	154,971,863.42
	Asfaltado centro Mal Pais frente a los accesos a la playa (IBI 76% - 40% mejora zona turística - 40% mejora del canton) (5.03.02.06)	51,134,643.39
	Mantenimiento de la Red Vial del Distrito Cóbano (5.03.02.02)	103,837,220.03
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	119,846,366.11
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación del periodo anterior	551,185,072.57
	Recibido en el ejercicio	111,841,793.07
	Total	663,026,865.64
	Aplicado en la partida....	0.00
	Suma a separar	663,026,865.64
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
	0 Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0.00
	0 Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0.00
	Venta de lotes plan lotificación	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Intereses Generados	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Menos:	
	Total aplicado	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00
14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
	Utilidad Comisión de Fiestas (superávit del periodo anterior)	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	Utilidades de festejos populares 2020	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0.00
15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	4,737,917,295.69
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	90,952,313.04
	10% impuesto territorial	0.00
	Detalle de caminos y calles	0.00
	Impuesto destace inciso a)	0.00
	30% impuesto destace inciso b)	0.00
	Impuesto exportación banano Ley N°7313	0.00
	60% impuesto alcohol (Grecia)	0.00
	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0.00
	Impuesto del cemento destinado a obras	0.00
	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0.00

	Espectáculos públicos (6%)	0.00
	Impuesto a los bailes públicos	0.00
	Alquiler milla marítima	559,208,965.35
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	11,534,055.96
	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0.00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0.00
	Multas aprehensión animales	0.00
	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0.00
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	0.00
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0.00
	Ventas terrenos plan lotificación	0.00
	Superávit libre o déficit	230,571,585.04
	Superávit destinado	1,793,199,775.74
	Transferencias corrientes	0.00
	Partidas específicas	0.00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	236,350,187.00
	Transferencias de capital	0.00
	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00
	Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00
	Seguridad Vial - multas	0.00
	Recursos del crédito IFAM	0.00
	Créditos del sector bancario nacional	0.00
	Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0.00
	Aporte de capital sector privado	0.00
	Aporte de Municipalidades	0.00
	Otros ingresos específicos	0.00
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2,921,816,882.13
	Saldo	1,816,100,413.56
	20% que debió aplicarse	363,220,082.71
	+ Saldo liquidación del periodo anterior	92,416,221.73
	Total que debió aplicarse	455,636,304.44
	Total aplicado a gastos de sanidad	369,681,418.03
	Aseo de vías y sitios públicos	0.00
	Recolección de basuras	219,518,392.34
	Cementerios	0.00
	Parques y obras de ornato	0.00
	Acueductos	0.00
	Mataderos	0.00
	Mercados y plazas	0.00
	Alcantarillado sanitario	0.00
	Depósito y tratamiento de basura	57,974,139.55
	Inspección sanitaria	0.00
	Aporte a la Cruz Roja	0.00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	5,138,714.58

	Caminos y calles	8,828,979.80
	Protección del medio ambiente	43,638,797.68
	Atención de emergencias	15,024,000.00
	Mantenimiento de la Red Vial del Distrito de Cóbano (Construcción de accesos vehiculares al EBAIS de Cóbano)	925,000.00
	Educativos Culturales y Deportivos (Comité Deportes)	18,633,394.08
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
	Suma que se separa	85,954,886.41
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	

	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del periodo (más intereses)	0.00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación del periodo anterior	1,805,730.24
	50% ingresos del periodo	0.00
	Total que debió aplicarse	1,805,730.24
	Monto Girado	0.00
16	Suma que debe separarse	1,805,730.24
	b. Programas culturales: Saldo liquidación del periodo anterior	1,889,892.00
	50% ingresos del periodo	0.00
	Total que debió aplicarse	1,889,892.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
17	Suma que debe separarse	1,889,892.00

18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00

19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00

20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Suma que se separa	0.00

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Saldo de liquidación del periodo anterior (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0.00
	Más: Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Monto que se separa	0.00

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	4,737,917,295.69
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0.00
	FODESAF	0.00
	Superávit específico-libre	2,023,771,360.78
	Endeudamiento del periodo	0.00
	Partidas Especificas	0.00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	236,350,187.00
	Donación sector privado...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Total	2,260,121,547.78
	Monto para calcular el 3%	2,477,795,747.91
	Monto correspondiente al ejercicio	74,333,872.44
	Saldo liquidación de periodo anterior	132,984,112.94
	Total que debió girarse	207,317,985.38
	T total girado	18,633,394.08
	Suma que se separa	188,684,591.30

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el periodo	6,851,619.43
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió girarse	6,851,619.43
	T total girado	5,138,714.58
	Suma que se separa	1,712,904.85

25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	3,425,809.71
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	3,425,809.71
	T total girado	2,569,357.29
	Suma que se separa	856,452.42

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	T total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	T total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
31	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
34	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
35	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	3,425,809.71
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	3,425,809.71
	Total girado	2,569,357.29
	Suma que se separa	856,452.42
36	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
37	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de €200.00) por bailes públicos - derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0.00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total a girar	0.00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0.00
	Suma que se separa	0.00
38	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Monto presupuestado	0.00
	Monto girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

39	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0.00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Total aplicado	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	
40	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	11,534,055.96
	T total Timbres Pro-parques Nacionales	11,534,055.96
41	Aporte CONAGEBIO 10% del ingreso del periodo	
	Saldo liquidación del periodo anterior	95,715.97
	T otal que debió girarse	1,249,121.57
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	393,615.97
	Suma que se separa	855,505.60
42	Aporte al Fondo Parques Nacionales	
	Saldo liquidación del periodo anterior	603,010.66
	T otal que debió girarse	7,869,465.91
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	2,479,780.66
	Suma que se separa	5,389,685.25
43	Ejecución en Estrategias de protección medio ambiente	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Total que debió aplicarse	3,114,195.11
	Gasto ejecutado	804,330.00
	II-25 protección medio ambiente o...	804,330.00
	III-proyectos y obras	0.00
	Suma que se separa	2,309,865.11
44	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	T otal aplicado	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
45	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	176,494,103.40
	Recibido del ejercicio	236,350,187.00
	Total ingreso	412,844,290.40
	PROGRAMA III. RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	78,844,274.76
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	334,498,693.96
	En otros programas (Incluir justificación)	0.00
	Otras.....	0.00
	Otras.....	0.00
	Total aplicado	413,342,968.72
	Suma que debe separarse	-498,678.32
46	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
47	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
48	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

49	Fondo recursos PL-480		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite		
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582		
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	11,451,148.72	
	Recibido del ejercicio	8,474,529.41	
	Total ingreso	19,925,678.13	
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	4,785,596.34	
	Suma que debe separarse	15,140,081.79	
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429		
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	Total ingreso		0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975		
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	Total ingreso		0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866		
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	Total ingreso		0.00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle		0.00
	Obra o proyecto o programa		0.00
	Obra o proyecto o programa		0.00
	Obra o proyecto o programa		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Fotalecimiento de la seguridad vial		0.00
	Programa de inspectores de tránsito municipal		0.00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
59	Ingresos aportes del IMAS		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
61	Fondo de Desarrollo Municipal		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00
62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0.00
	Recibido del ejercicio		0.00
	+ Intereses ganados		0.00
	Total ingreso		0.00
	Aplicado según detalle (anexo)		0.00
	Suma que debe separarse		0.00

63	Otro ingreso específico: Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	13,315,103.79
	Recibido del ejercicio	17,553,987.93
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	30,869,091.72
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	30,869,091.72

64	Otro ingreso específico: Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	
	Saldo liquidación del periodo anterior	1,662,714.01
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	1,662,714.01
	Aplicado según detalle (anexo) 11	1,662,714.01
	Suma que debe separarse	0.00

65	Otro ingreso específico: Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del	
	Saldo liquidación del periodo anterior	5,027,823.99
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	5,027,823.99
	Aplicado según detalle (anexo) 11	5,027,823.99
	Suma que debe separarse	0.00

66	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

INDICAR EL AÑO DE LA LEY DONDE SE ORDENAN LOS RECURSOS.	CODIGO PRESUP. SEGUN LEY		DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 2021	GASTO REAL PERIODO 2021	SALDO AL 31/12/2021	INTERESES GENERADOS EN 2021	SALDO REAL LIQUID-2021
	TITULO	PROG							
			Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			RESUMEN DE COMPROBACIÓN	8,661,431.57	0.00	0.00	8,661,431.57	0.00	8,661,431.57
				368,365.28	0.00	0.00	368,365.28	0.00	368,365.28
			Mejoramiento caminos vecinales	193.51	0.00	0.00	193.51	0.00	193.51
			Acondicionamiento comedor Ess. SanPa	365,039.11	0.00	0.00	365,039.11	0.00	365,039.11
			Equipamiento Acueducto Rio Frio	1,720,820.67	0.00	0.00	1,720,820.67	0.00	1,720,820.67
			Pago Horas Extras y Combustibles	46,853.00	0.00	0.00	46,853.00	0.00	46,853.00
			Construcción Gimnasio	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
			Iluminación cancha Florida	36,165.00	0.00	0.00	36,165.00	0.00	36,165.00
			Construcción Puente Rio Montezuma	4,093,970.00	0.00	0.00	4,093,970.00	0.00	4,093,970.00
N° 7755			Ampliación Puente Playa Carmen	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Detalle de la obra...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Detalle de la obra...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
FONDO ASIGNACIONES FAMILIARES
(FODESAF)

En esta hoja no se liquidan los recursos destinados a la Redes de cuidado. Los gastos para la Redes de cuidado se liquidan en al hoja "RED DE CUIDO". Aquí se liquidan los recursos de FODESAF para otras

[illegible]

FODESAF			
RED DE CUIDO			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACIÓN PERIODO 2021			
Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)		CONAPAM	
Construcción y equipamiento (CECUDI)			
Ingresos del periodo	0.00	Ingresos del periodo	0.00
Intereses ganados	0.00	Intereses ganados	0.00
Superávit año anterior	0.00	Superávit año anterior	0.00
Total ingresos	0.00	Total de ingresos	0.00
Aplicación		Aplicación	
Programa III: Inversiones	0.00	Programa II: Servicios Sociales	0.00
Otro (especifique)	0.00	Programa III: Inversiones	0.00
Total aplicado	0.00	Otro (especifique)	0.00
		Total ejecutado durante el periodo	0.00
Suma a separar		Suma a separar	
	0.00		0.00
Red de Cuido Infantil			
Venta de servicios			
Ingresos del periodo	0.00		
Intereses ganados	0.00		
Superávit año anterior	0.00		
Total ingresos	0.00		
Aplicación			
Programa II: Servicios Sociales	0.00		
Otro (especifique)	0.00		
Total aplicado	0.00		
Suma a separar			
	0.00		
DD			
Nombre del funcionario responsable de su elaboración		Firma	
DDD			
Cargo que ocupa en la organización		Fecha	

LIQUIDACIÓN DE PRESTAMOS				
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO				
LIQUIDACIÓN PERIODO 2021				
Elaborado por: Laura Segura Muñoz				
Incluir datos en las celdas en blanco, las celdas sombreadas en gris se descuentan en otras celdas. VOLVER A LISTADO DE HOJAS				
1	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
2	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
3	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
4	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Pop	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0.00	1,662,714.01	
	EJECUCIÓN	1,662,714.01		
	Intereses del préstamo	1,662,714.01		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
5	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del Banco de	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
6	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Préstamo N° del Banco de	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
7	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		
8	PRESTAMO	INGRESO	DEFINITIVO	REAL
	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más)	0.00		
	EJECUCIÓN	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Ejecutado en...	0.00		
	Saldo	0.00		

Tipo de Liquidación	Liquidación Incial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesion xxxxdinaria N° ____-22, art VIII, inciso x.x del

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO				
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2021				
Elaborado por: Laura Segura Muñoz				
VOLVER A LISTADO DE HOJAS				
PRESUPUESTO		REAL ¹		
INGRESOS	3,656,285,428.67	4,737,917,295.69		
Menos:				
GASTOS	3,656,285,428.67	2,113,674,075.69		
Saldo TOTAL		2,624,243,220.00		
Más:		50,362,487.11		
Notas de crédito sin registrar 2021		50,073,987.11		
Depósitos sin contabilizar 2021		0.00		
Deposito #348322 saldo congelado por el banco		288,500.00		
Otro concepto que sume..		0.00		
Otro concepto que sume..		0.00		
Otro concepto que sume..		0.00		
Otro concepto que sume..		0.00		
Menos:		2,818.75		
Notas de débito sin registrar 2021		2,818.75		
Otro Concepto que reste		0.00		
Otro Concepto que reste		0.00		
Otro Concepto que reste		0.00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2,674,602,888.36		
Menos: Saldos con destino específico		1,840,054,907.71		
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		834,547,980.65		

DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECÍFICO:	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0.00	0.00	0.00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,119,039.13	3,291,672.71	-172,633.58
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	0.00	0.00	0.00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	20,793,594.20	20,793,594.20	0.00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,039,679.71	1,097,224.24	-57,544.53
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	316,485,861.56	241,164,293.71	75,321,567.85
7 Juntas de educación, 30% impuesto destaque ganado vacuno y cerdoso	0.00	0.00	0.00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0.00	0.00	0.00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	175,475,337.52	175,475,337.52	0.00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	119,846,366.11	119,846,366.11	0.00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	663,026,865.64	663,026,865.64	0.00
13 Plan de lotificación	0.00	0.00	0.00
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0.00	0.00	0.00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	85,954,886.41	87,030,908.81	-1,076,022.40
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	1,805,730.24	0.00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00	1,889,892.00	0.00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0.00	0.00	0.00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0.00	0.00	0.00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0.00	0.00	0.00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00	0.00
23 Comité Cantonal de Deportes	188,684,591.30	188,684,591.30	0.00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,712,904.85	1,712,904.85	0.00
25 Unión de Gobiernos Locales	856,452.42	856,452.42	0.00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00	0.00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00	0.00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00	0.00	0.00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00	0.00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico	0.00	0.00	0.00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00	0.00
32 Federación de Metropolitanas de Municipalidades de San José	0.00	0.00	0.00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00	0.00
34 Federación de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00	0.00
35 Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	856,452.42	856,452.42	0.00

36	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00	0.00
37	Escuelas de música	0.00	0.00	0.00
38	Fondo de pensiones	0.00	0.00	0.00
39	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0.00	0.00	0.00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	855,505.60	855,505.60	0.00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5,389,685.25	5,389,685.25	0.00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2,309,865.11	2,309,865.11	0.00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00	0.00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	-498,678.32	498,678.32	-997,356.64
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	0.00	0.00	0.00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00	0.00
48	Fondo para deudas con IFAM...	0.00	0.00	0.00
49	Fondo contratos MOPT	0.00	0.00	0.00
50	Fondo recursos PL-480	0.00	0.00	0.00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00	0.00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	15,140,081.79	15,140,081.79	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00	0.00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00	0.00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00	0.00
56	Fondo Aseo de Vías	0.00	0.00	0.00
57	Fondo recolección de basura	35,560,671.83	35,560,671.83	0.00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	17,974,207.76	17,974,207.76	0.00
59	Fondo Acueducto	0.00	0.00	0.00
60	Fondo cementerio	0.00	0.00	0.00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	0.00	0.00	0.00
62	Fondo de parques y obras de ornato	0.00	0.00	0.00
63	Fondo alumbrado público	0.00	0.00	0.00
64	Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0.00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0.00	0.00	0.00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0.00	0.00	0.00
67	Fondo servicio de muelle	0.00	0.00	0.00
68	Fondo servicio de matadero	0.00	0.00	0.00
69	Saldo de partidas específicas	8,651,431.57	8,651,431.57	0.00
70	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0.00	0.00	0.00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00	0.00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0.00	0.00	0.00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0.00	0.00	0.00
74	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0.00	0.00	0.00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0.00	0.00	0.00
76	Aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
77	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
78	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
79	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
80	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	0.00	0.00	0.00
81	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
82	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00	0.00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0.00	0.00	0.00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00	0.00	0.00
88	Ingresos aportes del IMAS	0.00	0.00	0.00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
90	Otro ingreso específico	0.00	0.00	0.00
91	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1,662,714.01	0.00	1,662,714.01
92	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
93	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
94	Fondo para deudas con	0.00	0.00	0.00
95	Fondo contratos...	0.00	0.00	0.00
111	Notas de crédito sin registrar de años anteriores	100,229,569.87	56,700,943.04	43,528,626.83
112	Notas de crédito sin registrar 2021	50,362,487.11	50,362,487.11	0.00
113	Diferencia con tesorería	-51,240,202.20	51,240,202.20	-102,480,404.40
114	Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00	2,332,000.00	0.00
115	Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47,720,622.69	47,720,622.69	0.00
117	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5,027,823.99	6,917,147.55	-1,889,323.56
118	Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	30,869,091.72	30,869,091.72	0.00
119	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
138	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

FORMULARIO N.º 4

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

AL 31-12-2021

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	725,043,008.24	631,868,696.40	0.00	631,868,696.40	93,174,311.84
Servicios	574,609,059.85	283,851,741.79	117,399,872.81	401,251,614.60	173,357,445.25
Materiales y Suministros	166,307,106.31	104,417,959.05	13,631,620.75	118,049,579.80	48,257,526.51
Intereses y Comisiones	52,259,333.81	13,547,874.30	0.00	13,547,874.30	38,711,459.51
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	1,890,021,494.26	28,846,263.07	745,805,742.65	774,652,005.72	1,115,369,488.54
Transferencias Corrientes	150,374,560.46	89,548,750.77	55,000,000.00	144,548,750.77	5,825,809.69
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	64,091,332.79	29,755,554.10	0.00	29,755,554.10	34,335,778.69
Cuentas Especiales	33,579,532.95	0.00	0.00	0.00	33,579,532.95
TOTALES	3,656,285,428.67	1,181,836,839.48	931,837,236.21	2,113,674,075.69	1,542,611,352.98

Laura Segura Muñoz

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

07-ene

Fecha

FORMULARIO N.º 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	366,524,734.58	340,863,423.67	0.00	340,863,423.67	25,661,310.91	
Servicios	69,955,432.47	44,108,019.80	7,000,000.00	51,108,019.80	18,847,412.67	OC.126 - OC. 109
Materiales y Suministros	9,412,437.00	7,078,470.04	0.00	7,078,470.04	2,333,966.96	
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	7,851,000.00	2,936,370.00	1,608,000.00	4,544,370.00	3,306,630.00	OC. 112 - OC. 113
Transferencias Corrientes	147,600,548.46	87,974,738.77	55,000,000.00	142,974,738.77	4,625,809.69	CMS 387-2021
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	1,175,429.95	0.00	0.00	0.00	1,175,429.95	
TOTALES	602,519,582.46	482,961,022.28	63,608,000.00	546,569,022.28	55,950,560.18	
					546,569,022.28	Ejecución total Programa I

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	276,166,534.39	230,279,397.34	0.00	230,279,397.34	45,887,137.05	
Servicios				246,148,594.05	77,083,859.33	OC. 119 - OC. 117 - OC. 121 - OC. 122 - OC. 125 - OC. 110 - OC. 124 - OC. 85
	323,232,453.38	220,964,844.05	25,183,750.00			
Materiales y Suministros	65,911,465.79	41,577,647.49	4,546,685.79	46,124,333.28	19,787,132.51	OC. 102 - OC. 117 - OC. 58 - OC. 112 - OC. 121
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos	177,524,734.69	0.00	1,222,000.00	1,222,000.00	176,302,734.69	OC. 112
Transferencias Corrientes	2,624,012.00	1,574,012.00	0.00	1,574,012.00	1,050,000.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas Especiales	4,009,167.21	0.00	0.00	0.00	4,009,167.21	
TOTALES	849,468,367.46	494,395,900.88	30,952,435.79	525,348,336.67	324,120,030.79	
					525,348,336.67	Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	82,351,739.27	60,725,875.39	0.00	60,725,875.39	21,625,863.88	
Servicios				103,995,000.75	77,426,173.25	OC. 84 - OC. 42 - OC. 46 - 2021LA-000005-01 - 2021LA-000003-01 - OC. 118 - OC. 39 - OC. 94 - OC. 123
	181,421,174.00	18,778,877.94	85,216,122.81			
Materiales y Suministros	90,983,203.52	55,761,841.52	9,084,934.96	64,846,776.48	26,136,427.04	OC. 46 - OC. 39 - OC. 116 - OC. 115 - OC. 114 - OC. 116
Intereses y Comisiones	52,259,333.81	13,547,874.30	0.00	13,547,874.30	38,711,459.51	
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Bienes Duraderos				768,885,635.72	935,760,123.85	2021LA-000002-01 - OC. 93 - 2021LA-000002-01 - OC. 92 - 2021LA-000004-01 - 2021LA-000006-01 - 2021-LN-000001-01
	1,704,645,759.57	25,909,893.07	742,975,742.65			
Transferencias Corrientes	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Amortización	64,091,332.79	29,755,554.10	0.00	29,755,554.10	34,335,778.69	
Cuentas Especiales	28,394,935.79	0.00	0.00	0.00	28,394,935.79	
TOTALES	2,204,297,478.75	204,479,916.32	837,276,800.42	1,041,756,716.74	1,162,540,762.01	
					1,041,756,716.74	Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos				0.00	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					0.00	Ejecución total Programa IV

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

07-ene
Fecha

Tipo de Liquidación	Liquidación Incial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesion xxrdinaria N° ____-22, art VIII, inciso a.4 del xx/xx/2022

ANEXO N.° 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3,656,285,428.67	4,737,917,295.69
Menos:		
GASTOS	3,656,285,428.67	2,113,674,075.69
SALDO TOTAL		2,624,243,220.00
Más:	50,362,487.11	
Notas de crédito sin contabilizar 2021	50,362,487.11	
Menos:	2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2021	2,818.75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2,674,602,888.36
Menos: Saldos con destino específico		1,840,054,907.71
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		834,547,980.65

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1,840,054,907.71
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3,291,672.71
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	20,793,594.20
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,097,224.24
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	241,164,293.71
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	175,475,337.52
40% obras mejoramiento del Cantón:	119,846,366.11
20% fondo pago mejoras zona turística:	663,026,865.64
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	87,030,908.81
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00
Comité Cantonal de Deportes	188,684,591.30
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	1,712,904.85
Unión de Gobiernos Locales	856,452.42
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	856,452.42
-	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	855,505.60
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5,389,685.25
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	2,309,865.11
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	498,678.32
Impuesto por movlización de carga portuaria Ley N° 5582	15,140,081.79
Fondo recolección de basura	35,560,671.83
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	17,974,207.76
Saldo de partidas específicas	8,651,431.57
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	- 0.00
Notas de crédito sin registrar de años anteriores	56,700,943.04
Notas de crédito sin registrar 2021	50,362,487.11
Diferencia con tesorería	51,240,202.20
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47,720,622.69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	6,917,147.55
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	30,869,091.72

Favio López Chacón
Nombre del Intendente Municipal

Firma del Intendente

Laura Segura Muñoz
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

ANEXO N.º 3
SALDO EN CAJA
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Bancos	Caja Unica del Estado (CUE)	Número de cuenta	Saldo del periodo anterior según estado del Banco (CUE)	-Cheques Girados y no cambiados (CUE)	+Depósitos no registrados por el Banco (CUE)	-Notas de débito no tomadas por el Banco (CUE)	+Notas de crédito no registradas por el Banco (CUE)	-Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2020
		152-0	2,292,078,815.21	21,009,918.27	0.00	0.00	0.00	595,690,547.25	0.00	1,675,378,349.69
		315701-6	318,815,274.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,815,274.84
		212-2	2,521,296.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,521,296.57
		739113362000043640	2,036,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,036,165.00
		739113362000043657	4,093,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,093,970.00
		1254-6	30,463,676.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,463,676.35
		970-5	956,094.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	956,094.24
		1282-1	13,508,722.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,508,722.82
		73911362000043663	385,278,028.01	0.00	0.00	0.00	0.00	336,146,688.96	0.00	49,131,339.05
		1472-7	47,720,622.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,720,622.69
		BNCR (COMITÉ DEPORTES)	23.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.78
		16112101137573645	834,432.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	834,432.59
		0004317425	81,555.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,555.07
		16112101130683796	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Total Cuentas Bancarias (CUE)	3,098,388,677.17	21,009,918.27	0.00	0.00	0.00	931,837,236.21	0.00	2,145,541,522.69
Mas:										
		Cajas Recaudadoras								150,000.00
		Cajas Chicas								500,000.00
		Inversiones								477,171,163.47
		Otros								0.00
		SALDO								2,623,362,686.16
Menos:										
		Partidas e específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS								0.00
		Justificación....								0.00
Otros (Justifica r):										
		SALDO EN CAJA AL 31/12/2021								2,623,362,686.16
		SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"								2,674,602,888.36
		Diferencia								-51,240,202.20

Nombre del funcionario responsable de su elaboración Laura Segura Muñoz Firma

Cargo que ocupa en la organización Encargada de presupuesto Fecha 21-ene

Observaciones: DD

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.3. Dar pase a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.2. OFICIO N.º INT-2022-034. ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO INGV-0013-2022 DECISIÓN INICIAL

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez remitirle oficio INGV-0013-2021, el mismo contiene decisión inicial para trabajos de mantenimiento y rehabilitación de obra vial Distrito de Cóbano de Puntarenas, bajo la modalidad entrega según demanda, prorrogable por tres años. Se adjunta oficio INGV-0013-2022 y especificaciones técnicas. Por lo tanto, se procede con el respectivo traslado, para conocimiento, aprobación y posterior traslado al departamento de proveeduría y publicación en el diario oficial la Gaceta.

Unidad solicitante: INGENIERÍA VIAL MUNICIPAL
Oficio No. OFICIO INGV-0013-2022
Fecha: 24 de enero del 2022

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Por este medio solicitamos, se inicie el proceso de contratación pública, para los trabajos de ***mantenimiento y rehabilitación de obra vial del distrito de Cobano de Puntarenas, bajo la modalidad entrega según demanda, prorrogable por tres años.*** Gran Parte de la red distrital de Cobano, requiere de construcción de estructuras de la canalización pluvial y mejoramiento de la calzada, para dar seguridad y confort a los diferentes usuarios de nuestras calles. Por lo tanto, se requiere de la construcción de sistema de alcantarillado pluvial, por los diferentes problemas que se generan durante la época lluviosa, y topografía de la zona del Distrito de Cóbano, rodeada de montañas, donde la mayoría de escorrentía pluvial fluye hacia nuestras costas ocasionando problemas a las diferentes propiedades ubicadas aguas abajo, siendo necesario de la construcción de los diferentes drenajes para logra bajar el efecto hacia la población en la época lluviosas.

Además, la conformación de calzada, limpieza de las diferentes rutas, estabilización, colocación de carpeta asfáltica o tratamiento superficial, bacheo mecanizado, también se requiere de la construcción de acceso o calles adoquinadas, cunetas revestidas, colocación de paso de agua, alcantarillado de cuadros, pozos pluviales, tragantes, cabezales, gaviones para estabilizar taludes, construcción de aceras de acuerdo a la ley 7600 y movilidad peatonal, colocación de señalización de tránsito vertical y horizontal, por lo cual acotamos las especificaciones técnicas. Para esta ruta a intervenir, es necesario realizar este tipo de trabajos para mejoramiento de la calzada existente. Lo anterior ya que es una ruta por donde circulan gran cantidad de turista a las diferentes playas de nuestro Distrito mencionado Mal País, Playa Carmen, Santa Teresa Playa

Hermosa, Manzanillo, Cabuya entre otras que actualmente, se encuentra afectada por huecos, volvo afectando la salud pública de nuestra población, en tramos de la calzada que está en pésimas condiciones, que también evita manejar en condiciones óptimas.

Entre los tipos de suelos existente en esta zona de Cóbano, podemos observar a simple vista, que se distingue una arcilla de tono anaranjada, y grises, presentando una textura expandible, la cual cuando entra en contacto con el agua se vuelve altamente plástica, perdiendo su capacidad soportante, lo que produce una desestabilización a la estructura vial creando hundimientos y por ende se convierte en una vía insegura para transitar. Es evidente actualmente notar como cualquier estructura, que se coloque lleva a tendencia a fallar; por lo tanto, con esta contratación se pretende iniciar un proceso para reforzar de manera más formal la calzada existente.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objetivo es realizar una Licitación Pública, para contratar una persona física o jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para realizar trabajos de **mantenimiento y rehabilitación de obra vial del distrito de Cobano de Puntarenas, bajo la modalidad entrega según demanda, prorrogable por tres años**, donde se pretende construir obras de estructura de canalización pluvial y mejoramiento de la calzada sin dejar de lado la movilidad peatonal y discapacitados. Para ser más específicos la necesidad de la conformación de calzada, limpieza de las diferentes rutas, estabilización, colocación de carpeta asfáltica o tratamiento superficial, bacheo mecanizado, también se requiere de la construcción de acceso o calles adoquinadas, cunetas revestidas, colocación de paso de agua, Alcantarillado de cuadro, pozos pluviales, tragantes, cabezales, gaviones para estabilizar taludes, construcción de aceras de acuerdo a la ley 7600 y movilidad peatonal. Se adjunta especificaciones técnicas, para ejecutar las diferentes líneas según necesidad que se requiere realizar de acuerdo al análisis del Departamento Vial y la administración en las diferentes rutas del distrito de Cobano. No requiere estudios de Impacto Ambiental, ya que es una vía ya impactada y existente. Es de vital importancia para esta institución que el adjudicatario, instale un rotulo con las siguientes descripciones:

Concejo Municipal de Cóbano

Código del Camino: C6-01-037

Logo de la institución (Concejo Municipal del Distrito de Cóbano)

Inicio de Obras de Mejoras de Infraestructura Vial.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Refiérase al anexo 1 adjunto en el presente documento, donde se especifica de manera detalla los controles de calidad que esta institución requiere aplicar, para que esta contratación se cumpla de manera correcta y eficiente.

Se requiere que el oferente disponga de un laboratorio para obtener las pruebas de calidad pertinentes a las obras, así mismo que siga con los lineamientos establecidos en el CR2010, sección 664. El oferente deberá presentar un desglose de costos para justificar su monto final.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado para la ruta C-6-01-037: \$18.000.000,00

Partida presupuestaria: 5 03 02 01 05 02 02 Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial y

Monto presupuestado para la ruta C6-01-001: \$18.000.000,00

Partida presupuestaria: 5 03 02 02 05 02 02 Programa III Vías de Comunicación Terrestres.

Para un total: \$36.000.000,00 donde la administración se compromete año a año inyectarle presupuestó a este proceso de licitación.

Confirmación de contenido presupuestario: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. **(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

dieciocho millones de colones (¢18,000,000.00) corresponden a la Partida presupuestaria: 5 03 02 01 05 02 02 Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial y los otros dieciocho millones de colones (¢18,000,000.00) a la Partida presupuestaria: 5 03 02 02 05 02 02 Programa III Vías de Comunicación Terrestres.

↔ Que la decisión cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto

↔ Que la administración se compromete a inyectarle a cada año inyectarle presupuesto a esta licitación.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:”2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. “Autorizar a la Intendencia para que inicie procedimiento de Licitación Pública para la contratación de una persona física o jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para realizar trabajos de mantenimiento y rehabilitación de obra vial del distrito de Cobano de Puntarenas, bajo la modalidad entrega según demanda, prorrogable por tres años, por un costo aproximado de treinta y seis millones de colones con 00/100 (¢36.000.000,00), de los cuales dieciocho millones de colones (¢18,000,000.00) corresponden a la Partida presupuestaria: 5 03 02 01 05 02 02 Programa III Unidad Técnica de Gestión Vial y los otros dieciocho millones de colones (¢18,000,000.00) a la Partida presupuestaria: 5 03 02 02 05 02 02 Programa III Vías de Comunicación Terrestres. De lo cual se cuenta con el visto bueno de la encargada de presupuesto”. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovaros Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

a.3. En cuanto a la Maquinaria Municipal la Compactadora y Niveladora se encuentran trabajando en el Camino que comunica a Cabuya – Mal País. El back hoe y vagoneta, estos se encuentran realizando cambios de pasos de alcantarilla en la ruta 037 en la comunidad de San Isidro.

a.4. La contratación a cargo de CONSTRUCTORA HERRERA los mismos realizaron lo que es la base estabilizada en San Isidro – Mal País y a partir del día de hoy se está colocando el sello asfáltico a esa base estabilizada.

a.5. De la contratación con la empresa ROLJUANJO LTDA, estos se encuentran realizando lo que es la conformación y limpieza en el camino que comunica a las comunidades de Cóbano - San Jorge y Río Frío.

a.6. Se están realizando los trámites administrativos finales para iniciar el asfaltado del tramo entre el cruce de los mangos pasando por los caracoles hasta la vuelta de tajalin, en san isidro.

a.8. Se iniciaron las consultas comunales digitales para el diseño del parque de Cóbano y el Parque de Montezuma. La idea es que en para cada pueblo participe solo la gente de ese pueblo que sea la comunidad la que decida qué tipo de parque quiere

a.9. Se están en el levantamiento topográfico de los trabajos a realizar en el atracadero de cabuya y de Mal país

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Ana Lucia Aria Bustamantes. ASUNTO. Solicitud de uso de playa y sitios públicos para realizar sesión fotográficas de moda para la marca de ropa weird fish de Inglaterra, en la zona de Cobano(playas de Santa Teresa, El Carmen, Playa Hermosa y catarata de Montezuma) durante las fechas 10 al 12 de febrero del 2022. La producción estará a cargo de la empresa Our Own Production Ltda. Adjuntan protocolo ante el covid, elaborado por la comisión fílmica.

PRESIDENTE. Esto es un uso de playa

MINOR. Que sea para lo que están pidiendo

PRESIDENTE. El 'permiso se otorga para lo que lo pidan, lo que se salga de ahí no tendría permiso

INTENDENTE. El año pasado se otorgó un permiso similar. Estas empresas internacionales están acostumbradas a solicitar los permisos, las empresas nacionales no lo hacen

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZMT PARA QUE EMITAN REOMENDACION AL RESPECTO LA CUAL DEBE CONOCIDO EN LA SESION DEL DIA 01 DE FEBRERO SIN FALTA

b. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-110-2021. ASUNTO. Remisión de borrador del Informe de Auditoria de carácter especial sobre la aplicación de las acciones

autorizadas mediante la Ley N°9848 referentes al apoyo al contribuyente local y reforzamiento de la gestión financiera, correspondiente al ejercicio económico 2021”

PRESIDENTE. Dejamos pendiente la sesión para cuando ella nos indique.

c. Sr. Marvin Giovanni Blanco Burgos. Concejal Suplente. ASUNTO. RENUNCIA AL PUESTO DE ELECCION POPULAR

CONSIDERANDO:

- Que el día de hoy se ha conocido renuncia a su cargo de elección popular en el puesto de Concejal suplente por el Partido Liberación Nacional para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinte y el treinta de abril del dos mil veinticuatro, presentada por el Sr. Marvin Geovanni Blanco Burgos.
- Que indica en su carta que la renuncia se debe a asuntos de salud y de distancia.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que procede, renuncia a su cargo de elección popular de Concejal suplente en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para el periodo constitucional comprendido entre el primero de Mayo del año Dos Mil veinte y el treinta de abril del dos mil veinticuatro, interpuesta por el **Sr. Marvin Geovanni Blanco Burgos**, cedula 6 0274 0964”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

Para contactar al Sr. Blanco Burgos : Correo electrónico marvinblancoburgos43@gmail.com.

Tel. 8580-0392. Dirección física: Santiago de Cobano. Puntarenas

Se adjunta carta de renuncia.

d. Alberto López Chaves. Gerente General ICT. OFICIO G-0093-2022. ASUNTO.

Respuesta OFICIO CMC-S-009-2022. Proyecto Pescadores Cabuya. Indican que son del criterio que la solicitud del Concejo de Cobano no procede, ya que el instrumento de planificación previo el espacio en la zona restringida para concesionar y facilitar la actividad de los pescadores.

PRESIDENTE. Pienso que la solicitud o criterio fue mal elaborado por el departamento porque según conozco los centros de acopio estar a 25 metros de la pleamar, donde se recibe el pescado.

QUE SE DE PASE DE ESTE OFICIO AL DEPTO DE ZMT PARA QUE LO ANALICEN BIEN Y SE VERIFIQUE QUE ES LO QUE SE REQUIERE POR PARTE DE LA ASOCIACION DE PESCADORES DE CABUYA Y SE ENVIE NUEVAMENTE LA SOLICITUD

e. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. COPIA DE OFICIO AIM-OA-010-2021,
Dirigido a la Intendencia. ASUNTO. Asesoría en relación con el otorgamiento de los privilegios de los usuarios del SIGRAMU. SE CONOCE

f. Sr. Ronald Cruz Rodriguez. ASUNTO. Solicitud de información sobre plaza y puente Rio Seco. Agrega que ya se le dio, pero no la tiene
PRESIDENTE. SE DA PÁSE A LA ASESORA LEGAL PARA QUE LE REENVIE LA INFORMACION NUEVAMENTE

g. Brett Patrick Callahan. ASUNTO. Donación de contenedores para residuos solidos
PRESIDENTE. QUE SE DE PASE A LA ASESORA LEGAL PARA QUE SOLICITE Y ARME EL RESPECTIVO EXPEDIENTE Y UNA VEZ LISTO LO TRAIGAN AL CONCEJO

h. Roxana Lobo Granados. Secretaria. ASUNTO. SOLICITUD DE VACACIONES

Les informo que el día 2 de febrero del 2022 seré sometida a una cirugía ocular por lo tanto tendré unos días de incapacidad y con el objetivo de cuidarme e evitar el polvo que existe actualmente y que me podría afectar, les solicito autorización para disfrutar de unos días de vacaciones, lo que resta del mes de febrero, una vez termine la incapacidad. (del 14 al 26 de febrero, 10 días hábiles)
Regresando a mis labores el día lunes 28 de febrero.

A partir del día de hoy la Srta. Valeria Sequeira Quiros está iniciando el proceso de inducción a fin de asumir mi suplencia. A la señorita Sequeira la refirió la administración

FAVIO LOPEZ. La señorita Valeria el año pasado hizo su práctica en este Concejo y realizo muy buena labor

CONSIDERANDO:

- © Que la secretaria informa que será sometida a una cirugía ocular el día 2 de febrero del 2022.
- © Que además del periodo de incapacidad por la cirugía, desea un periodo de vacaciones para poder cuidar más adecuadamente de su salud.
- © Que se debe nombrar un o una suplente para los días que la, secretaria se encuentre fuera de sus labores.
- © Que la Intendencia recomienda a la señorita Valeria Sequeira Quiros e informa que el año pasado hizo su práctica en este Concejo y realizo muy buena labor

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Autorizar a la secretaria para que disfrute de las vacaciones que requiere, durante el mes de febrero (del 14 al 26), regresando a labores el día 28 de febrero. *****

4.2. Nombrar a la **Srta. Valeria Sequeira Quiros**, cedula 2 0823 0284, vecina de la Menchita de Cobano, en sustitución de la Sra. Lobo Granados, durante el periodo que la secretaria se encuentre incapacitada y de vacaciones, esto en el mes de febrero del 2022". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. MANUEL. Hable con Arturo Herrera del CONAVI Y me dijo que esta semana viene por la zona. Quiero solicitarle señor Intendente que nos ayude a impulsar nuevamente el proyecto Rio Negro- Bajos de Ario que quedó inconcluso, por lo menos Rio Negro-Bethel

FAVIO. Lo voy a contactar

- b. MANUEL. En Santiago alguien hizo un recorte en un paredón y coloco gaviones, ¿Eso tiene permiso? Porque esos gaviones están en la calle.

FAVIO. YA le pedí a la encargada Melissa un informe y que realice una inspección.

- c. MANUEL. Se siguen dando las fiestas clandestinas

FAVIO. Todos los fines de semana hay denuncias de fiestas clandestinas

- d. KEMILY. El centro de Cóbano requiere iluminación, en la noche es muy oscuro

FAVIO. Voy a hablar con el ICE

- e. MINOR. Faltan señales informativas en el cruce hacia Santa Teres a y Mal País. Deberíamos pedir las a quien corresponda

FAVIO. Eso es con ingeniería de transito

- f. MINOR. Se podrá pasar la niveladora de corral de los Rodriguez al cerro el pando, es que ese camino está muy duro

- g. ERIC. En la última sesión del año se tomó acuerdo solicitando un informe a la policía y al ministerio de salud sobre lo sucedido en el evento bailable del 25 de diciembre, cuyo baile fue clausurado y para los efectos municipales se cumplieron con todos los requisitos. A la fecha no hemos recibido respuesta, solo el correo del Intendente Badilla el cual decía que él no fue el que actuó y no sabe que paso. Ya la secretaria en dos ocasiones ha enviado recordatorio y nada, creo que debemos enviar un acuerdo a los jefes, porque eso es un irrespeto a la autoridad local

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 87-2021 del día 28 diciembre del 2021, se tomó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- ❑ Que el sábado 25 de diciembre del 2021 la Fuerza Pública se apersono al salón Los Caraos y suspendió una actividad bailable a pesar de encontrarse la misma debidamente autorizada por contar con los permisos Municipales y del Ministerio de Salud.
- ❑ Que siendo que nuestro Concejo Municipal desconoce de la existencia de otros requisitos adicionales para otorgar a este tipo de actividades, porque a nivel administrativo nunca fue notificado de algún otro requerimiento adicional diferente de los ya estipulados en las normativas por las cuales nos regimos y que con base en ellos se otorgan los permisos a los munícipes. De conformidad con lo anterior de existir una nueva normativa aplicable o directriz de importancia es importante que las autoridades notifiquen a los Gobiernos Municipales y al Ministerio de Salud a fin de cumplir con su aplicabilidad partiendo del **Principio de Legalidad** que rige a la Administración Pública. Es importante a fin de tomar en cuenta este requisito para el dictado del acto administrativo de nuestra competencia, para quienes solicitan los permisos respectivos para las diversas actividades a celebrarse en el Distrito.
Que desde la óptica de nuestro Concejo Municipal, se ha notado que se vienen dando actos de persecución contra los patentados quienes se mantienen al día con sus obligaciones municipales, a pesar de que enfrentan una época difícil en donde apenas sobreviven a una pandemia que los ha golpeado económicamente, a los cuales se les suma una agravante más lo que es el hecho de que la fuerza pública se ha dedicado a paralizar actividades ajustadas a derecho y que mantienen el aforo y siguen la directriz del Ministerio de Salud y fiel cumplimiento de los lineamientos. Por ende consideramos que la Fuerza Pública actúa de forma arbitraria en estos casos por lo que respetuosamente como Concejo Municipal requerimos explicación de esta situación expuesta y de no llevar razón nos indiquen bajo que normativa se encuentra actuando dicha autoridad.
- ❑ Que en el Distrito cada fin de semana se realizan fiestas privadas de particulares las cuales predominan mayormente en el sector de Santa Teresa, las cuales son anunciadas en las redes sociales, que no cuentan con permisos Municipales o del Ministerio de Salud, son fiestas en las que asisten cientos de personas, sin embargo la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud son omisos en su actuar y dentro de sus alegatos mencionan que no pueden ingresar a propiedad privada.
- ❑ Que son estos organizadores de fiestas privadas los que se están dejando el dinero llenando sus bolsillos y para el desarrollo del distrito no está quedando nada. Pero la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud persigue y no deja trabajar a los que están a derecho y cuyos impuestos contribuyen al desarrollo de los proyectos del distrito

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. “Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle a la comisionada Ericka Madriz Chinchilla de la Dirección General del Ministerio de Seguridad Publica, al Intendente Oscar Badilla, Jefe Distrital de la Delegación de la Fuerza Pública de Cobano y a la Sub Intendente Cindy Flores Chavarria, Jefe de la Delegación Policial de Paquera, un informe por escrito donde se nos explique cuál fue el requisito que faltó y que generó que SE SUSPENDIERA la actividad bailable del 25 de diciembre en el salón Los Caraos, propiedad de la Asociacion de Desarrollo Integral de Cobano, o cual fue el motivo que genero esta actuación y bajo que normativa o directriz del Poder Ejecutivo se actuó, dado que ese acto administrativo ejecutado por la fuerza pública, genero enormes pérdidas económicas a los organizadores que eventualmente podría causarle afectación y credibilidad a su imagen, quienes llevaron a cabo dicha actividad confiados en que estaban debidamente autorizados por contar con los permisos Municipales y del Ministerio de Salud.*****

También se nos informe el motivo por el cual la fuerza pública del Ministerio de seguridad Publica y Ministerio de Salud persiguen a los patentados que están a derecho y no los dejan trabajar libremente, pero no hacen nada por parar la cantidad de fiestas particulares que cada semana se hacen y de las cuales la policía y el ministerio de salud tienen conocimiento y esta municipalidad también, pero nuestros inspectores no tienen ninguna potestad para actuar, solo pueden y deben acompañar a la Fuerza Pública y al Ministerio de Salud.*****

Si existe un nuevo requisito para las actividades bailables, solicitamos a ambos ministerios, nos lo hagan saber, como debió ser desde un principio, para que la organización de un evento que está haciendo todo a

derecho no se vea perjudicada por el actuar de la Fuerza Pública, ya que no deseamos que nuestros munícipes, los cuales invirtieron en una actividad que se consideró a derecho se vean perjudicados y hasta se consideren estafados, debido a que si existían o existen requisitos nuevos requeridos por la fuerza pública estos nunca fueron notificados al municipio, como corresponde, para poder solicitarlos a los organizadores de las actividades o eventos. ACUERDO UNANIME

- Que en los primeros días de enero el anterior acuerdo fue notificado, vía correo electrónico a la comisionada Ericka Madriz Chinchilla de la Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública, al Intendente Oscar Badilla, Jefe Distrital de la Delegación de la Fuerza Pública de Cobano y a la Sub Intendente Cindy Flores Chavarria, Jefe de la Delegación Policial de Paquera, así también al Dr. Juan Ledezma de Área de Salud Peninsular.
- Que a la fecha solo hemos recibido un correo del Intendente Oscar Badilla
- Que ya se han enviado dos recordatorios
- Que el Concejo Municipal de Distrito de Cobano es la máxima autoridad del distrito y el no contestar es una falta de respeto a esta autoridad

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Solicitarle al Sr. Lic. Michael Rojas Soto. Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, **interceda**, a fin de que los funcionarios de ese Ministerio, comisionada Ericka Madriz Chinchilla de la Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública y a la Sub Intendente Cindy Flores Chavarria, Jefe de la Delegación Policial de Paquera nos contesten el OFICIO CMC-S-001-2022 que les fuera remitido desde los primeros días de Enero, ya que para este Concejo es muy importante tener el panorama claro y así brindar respuestas correctas a nuestros munícipes. ACUERDO UNANIME. Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez). ACUERDO UNANIME. Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)

5.3. Solicitarle al Dr. Carlos Venegas Porras, Director Regional Pacífico Central y al Dr. Daniel Salas Pereza, Ministro de Salud intercedan a fin de que el Dr. Juan Ledezma nos brinde una respuesta a la información solicitada mediante oficio CMC-S-001-2022. Información sumamente necesaria para el buen actuar de este Concejo. ACUERDO UNANIME. Eric Francis Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez)

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con quince minutos se da por finalizada la sesión

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodriguez
PRESIDENTE.